

SECCION A:

PRESENTACION DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Estimados inversionistas:

Desde el año 2003, Backus está comprometida de manera permanente con el cumplimiento de los "Principios de Buen Gobierno Corporativo para la Sociedades Peruanas" ("Los Principios de BGC"); aprobados en Julio del año 2002 por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). El 17 de noviembre de 2003 el Directorio de Backus aprobó el "Código de Buen Gobierno Corporativo" de Unión De Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. (en adelante, "Backus") en cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo. Posteriormente, Backus aprobó su Reglamento de Junta General de Accionistas y el Reglamento del Directorio.

Considerando que, en noviembre del 2013, la SMV actualizó los Principios de BGC, a través de la aprobación del "Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas", Backus, revisó y actualizó su Código de Buen Gobierno Corporativo, el Reglamento de Junta General de Accionistas y el Reglamento del Directorio; los cuales sometieron a aprobación en la Sesión de Directorio realizada el 6 de junio del 2015 y fueron aprobados por unanimidad.

Igualmente, en dicha sesión de directorio se aprobó el Código de Ética y la Política de Gestión de Riesgos, complementando dicho Código y los citados reglamentos.

En consecuencia, tenemos el agrado de presentarles nuestro Reporte de Cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo del período 2020.

EL DIRECTORIO

SECCION D:

Otra información de interés

No aplica